

Guatemala, 30 de septiembre de 2020

**Ingeniero**

Edward Enrique Fuentes López

**Director General**

**Dirección General de Energía**

**Ministerio de Energía y Minas**

Su Despacho

**Respetable Director:**

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 9-2020, 12-2020 , 15-2020 Y 17-2020 de el presidente de la República de Guatemala y Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República de Guatemala que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14 , 28 de junio, 13, 31 Julio y 24 de agosto del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas.
- b. Se exceptúan de la prohibición de reuniones a los miembros de sociedades, asociaciones, fundaciones, consorcios, organizaciones no gubernamentales, cooperativas, organizaciones de trabajadores, y personas jurídicas legalmente constituidas para celebrar asambleas, juntas o reuniones para el ejercicio de sus derechos, obligaciones o funciones, guardado las medidas de higiene y seguridad para evitar contagios de COVID-19.

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGE-62-2020** de prestación de **servicios TÉCNICOS**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGE-62-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios TÉCNICOS** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Septiembre de 2020**.

**Se detallan Actividades a continuación:**

- Se apoya en el análisis y elaboración de propuesta de respuesta de los informes para solicitudes del Ministerio Público, tales como:
  - MP001-2020-29647
  - MP001-2020-31677
  - MP001-2020-31888
  - MP001-2020-32258
  - MP001-2020-32904
  - MP001-2020-32906
  - MP001-2020-34046
  - MP001-2020-34047
  - MP001-2020-34048
  - MP001-2020-34051
  - MP001-2020-34052
  - MP001-2020-34053
  - MP001-2020-34067
  - MP001-2020-34740
  - MP001-2020-34742
  - MP001-2020-34744
  - MP001-2020-34784
  - MP001-2020-34936
  - MP132-2020-2714
  - MP332-2020-1120
  - MP332-2020-1386
  - MP332-2020-1406
  - MP332-2020-1415
  - MP332-2020-1433
  - MP332-2020-1609
  - MP332-2020-1610
  - MP332-2020-22131
  - MP001-2020-27256
  - MP001-2020-24496
  - MP001-2020-27251
  - MP001-2020-27257
  - MP001-2020-27261
  - MP001-2020-27268
  - MP001-2020-25527
  - MP001-2020-24495
  - MP001-2020-26162

- MP001-2020-1976
  - MP001-2020-1862
  - MP001-2020-27269
  - MP001-2020-27296
  - MP001-2020-1861
  - MP332-2020-1658
  - MP332-2020-1674
- Se apoyó en el análisis y elaboración de informes para solicitudes de información pública UIPMEM, tales como:
    - UIPMEM-421-2020
    - UIPMEM-439-2020
    - UIPMEM-448-2020
    - UIPMEM-466-2020
    - UIPMEM-443-2020
- Se apoyó en el análisis de solicitudes de inscripciones de Gran Usuario, Gran Usuario Temporal, Gran Usuario Definitivo y Agentes del Mercado Mayorista, tales como:
    - INDUSTRIA DE ALTERNATIVAS PLÁSTICAS, S.A., Exp. DGE- 220-2016.
    - INDUSTRIA DE ALTERNATIVAS PLÁSTICAS, S.A., Exp. DGE-155-2018.
    - CLUB CAMPESTRE SAN ISIDRO, Exp. DGE-30-2020.
- Se apoyó en el análisis y seguimiento de solicitudes de inicio de **CANCELACIÓN** de la inscripción como Grandes Usuarios de Electricidad de los Registros de los Agentes y Grandes Usuarios registrados en el AMM, que han incumplido con el consumo de demanda igual o superior a 100 kW en el año estacional 2019-2020.
- Se apoyó en el análisis y elaboración de informes técnicos relacionados con la Ley General de Electricidad y su reglamento y acuerdos gubernativos que tengan dictámenes técnicos relacionados con la Ley General de Electricidad y su Reglamento y acuerdos gubernativos que tengan relación con el sub-sector eléctrico y el sub-sector de las energías renovables en lo que corresponde, tales como:
    - FAIBER, S.A., proyecto "GRANJA SOLAR LA PAZ". Exp. DGE-147-2019.
- Se apoyó en el análisis y elaboración de informes técnicos relacionados al Plan de Expansión de Transporte y contratos relacionados; tales como:
    - TRANSNORTE, S.A., expediente DGE-038-2020-TN-IM-LOT-E-JUN-2020.
    - TRANSNORTE, S.A., expediente DGE-037-2020-TN-IM-LOT-B-JUN-2020.
    - TRANSNORTE, S.A., expediente DGE-037-2020-TN-IM-LOT-B-ENE-2020.
    - TRANSNORTE, S.A., expediente DGE-037-2020-TN-IM-LOT-B-ABR-2020.
    - TRANSNORTE, S.A., expediente DGE-037-2020-TN-IM-LOT-B-FEB-2020.
    - TRANSNORTE, S.A., expediente DGE-037-2020-TN-IM-LOT-B-MAR-2020.
    - TRANSNORTE, S.A., expediente DGE-037-2020-TN-IM-LOT-B-MAY-2020.
    - TRANSNORTE, S.A., expediente DGE-038-2020-TN-IM-LOT-E-MAY-2020.
    - FERSA, expediente DGE-203-2015-F-IM-LOT-E-SEP-2019.
    - FERSA, expediente DGE-197-2015-F-IM-LOT-A-ABR-2019.
    - FERSA, expediente DGE-203-2015-F-IM-LOT-E-JUN-2019.
    - FERSA, expediente DGE-203-2015-F-IM-LOT-E-MAR-2019.
    - FERSA, expediente DGE-203-2015-F-IM-LOT-E-NOV-2019.
    - FERSA, expediente DGE-203-2015-F-IM-LOT-E-OCT-2019.

- FERSA, expediente DGE-197-2015-F-IM-LOT-A-DIC-2019.
- Se Apoyó en el análisis, inspecciones y elaboración de informes técnicos relacionados con solicitudes de Declaratoria de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, Recursos de Revocatoria y de Reposición, relacionados al Plan de Expansión de Transporte y contratos relacionados; tales como:
  - TRECSA, expediente DGE-64-2011-FM-AyF-171.
  - TRECSA, expediente DGE-64-2011-FM-A-177.
  - TRECSA, expediente DGE-64-2011-FM-AyF-180.
  - TRECSA, expediente DGE-64-2011-FM-AyF-176.
  - TRECSA, expediente DGE-64-2011-FM-F-174.
  - TRECSA, expediente DGE-64-2011-FM-AyF-172.
  - TRECSA, expediente DGE-64-2011-FM-AyF-175.
  - TRECSA, expediente DGE-64-2011-FM-F-178.
- Se Apoyó en ejecutar otras Tareas asignadas por el Jefe inmediato.

Atentamente,

  
Manuel Alejandro Cajón Quiñonez  
DPI: 2339 95595 0301

  
Aprobado. Ing. Otto Ruíz Balcárcel  
Jefe Depto. Desarrollo Energético  
DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA  
DESARROLLO  
ENERGÉTICO  
GUATEMALA, C. A.

  
Aprobado. Ing. Rony Aureliano Jucup Solís  
Subdirector General de Energía  
Ministerio de Energía y Minas  


  
Vo.Bo. Ing. Edward Enrique Fuentes López  
Director General de Energía  
Ministerio de Energía y Minas  
